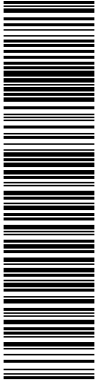


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta ses. -01 ordinaria 31 -01-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IX2KL-NZN6T-7CFA7 Fecha de emisión: 16 de junio de 2020 a las 14:22:17 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO del AYUNTAMIENTO DE ALANGE.Firmado 16/06/2020 14:19 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ALANGE.Firmado 16/06/2020 14:19	ESTADO FIRMADO 16/06/2020 14:19



**AYUNTAMIENTO
DE
06840 ALANGE
(Badajoz)**

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 31 DE ENERO DE 2020.

ASISTENCIA

PRESIDENTA:

DÑA. MARIA JULIA GUTIÉRREZ DIOS.

CONCEJALES QUE ASISTEN:

DÑA. TAMARA CONTRERAS MACIAS.

D. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ MORCILLO.

DÑA. MARIA JULIA GUTIÉRREZ DIOS.

D. FABIÁN HURTADO BARRERO.

D. JUAN FRANCISCO CERRATO MIRA.

DÑA. MARIA INMACULADA LESDESMA REBOLLO.

D. JOSE JOAQUÍN GONZÁLEZ CORTÉS.

DÑA LORENA MONGE RODRÍGUEZ.

DON JUAN DIEGO CARMONA BARRERO.

SECRETARIO:

D. JOSE BARRERO CAMPOS

En la villa de Alange, siendo las veinte horas del día treinta y uno de enero dos mil veinte, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de la señora alcaldesa, doña María Julia Gutiérrez Dios, y asistidos de mí, el secretario de la Corporación, los señores concejales que al margen se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46.2 b) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR (22/11/2019).

Declarada abierta la sesión, la señora presidenta pregunta si existe alguna objeción al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior.

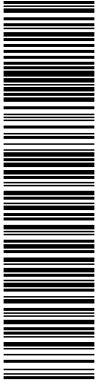
El señor Hurtado manifiesta que seguían sin enviarle la relación de las facturas de los proveedores.

A continuación, es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta citado, acordando aprobarlo por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. – REGLAMENTO DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD.

La señora presidenta informa que el texto del reglamento del régimen general de organización y funcionamiento de la Residencia de Personas Mayores y Centro de Día Ntra. Sra. La Virgen Milagrosa, se había remitido a los concejales junto con la convocatoria de la sesión.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta ses. -01 ordinaria 31 -01-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IX2KL-NZN6T-7CFA7 Fecha de emisión: 16 de junio de 2020 a las 14:22:17 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO del AYUNTAMIENTO DE ALANGE.Firmado 16/06/2020 14:18 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ALANGE.Firmado 16/06/2020 14:19	ESTADO FIRMADO 16/06/2020 14:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98154 IX2KL-NZN6T-7CFA7 3F0E7DC50161B812659D987169444CA8486F10D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.alange.es/verificardocumentos/



**AYUNTAMIENTO
DE
06840 ALANGE
(Badajoz)**

La señora presidenta somete el texto del reglamento a la aprobación del Pleno.

PARTE DISPOSITIVA:

El Pleno acordó por unanimidad aprobar inicialmente reglamento del régimen general de organización y funcionamiento de la Residencia de Personas Mayores y Centro de Día Ntra. Sra. La Virgen Milagrosa y someterlo a exposición pública por plazo de 30 días a efectos de alegaciones y reclamaciones, considerándose aprobado si estas no se produjeran.

PUNTO TERCERO. – ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD.

La señora presidenta informa que el texto de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación de servicio de alojamiento, manutención, asistencia y cuidado integral de las personas usuarias de la Residencia de Mayores y Centro de Día de titularidad municipal de Alange, se había remitido a los concejales junto con la convocatoria de la sesión.

La señora presidenta somete el texto de la ordenanza a la aprobación del Pleno.

PARTE DISPOSITIVA:

El Pleno acordó por unanimidad aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación de servicio de alojamiento, manutención, asistencia y cuidado integral de las personas usuarias de la Residencia de Mayores y Centro de Día de titularidad municipal de Alange y someterla a exposición pública por plazo de 30 días a efectos de alegaciones y reclamaciones, considerándose aprobada si estas no se produjeran.

PUNTO CUARTO. – MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD.

La señora presidenta me concede la palabra a mí, el secretario, para informar sobre las modificaciones introducidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas que regirán en la concesión de la residencia de la tercera edad, que se concretaban modificar el precio de licitación y el valor del contrato, para ajustarlos a los IVA que correspondían; modificar el importe de la solvencia técnica y la financiera del contrato; modificar la subrogación de los contratos de las trabajadoras del centro de día, que debería respetar la categoría y la antigüedad de las mismas; e incluir el compromiso que tendría que asumir el contratista de adquirir el vehículo que presta servicio en el centro de día, subrogándose en la operación de crédito que ha financiado la adquisición del mismo.

La señora presidenta concede la palabra a don Fabián Hurtado que señala que las personas que gestionaban el centro de día no eran trabajadoras y que el adjudicatario debería empezar desde cero, teniendo en cuenta que la cooperativa se tendría que disolver. Por mí, el secretario, se informa que la condición de las socias de la cooperativa era de socias trabajadoras. Don Fabián Hurtado manifiesta que en base a la amortización del vehículo se amplió la concesión del centro de día y que el Ayuntamiento tenía ahora el problema de la subrogación de los contratos. Por mí, el secretario, se informa que la ampliación se hizo en base a los pliegos y a la inversión

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta ses. -01 ordinaria 31 -01-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IX2KL-NZN6T-7CFA7 Fecha de emisión: 16 de junio de 2020 a las 14:22:17 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO del AYUNTAMIENTO DE ALANGE.Firmado 16/06/2020 14:18 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ALANGE.Firmado 16/06/2020 14:19	ESTADO FIRMADO 16/06/2020 14:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98154 IX2KL-NZN6T-7CFA7 3F0E07DC50161B12569D08716944CA8488F10D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alange.es/verificardocumentos/>



A Y U N T A M I E N T O
DE
06840 ALANGE
(Badajoz)

acreditada. El señor Hurtado manifiesta que se beneficiaba a cinco trabajadoras en relación con el resto de los vecinos.

La señora presidenta somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA:

El Pleno acordó por unanimidad aprobar las modificaciones del pliego de condiciones y de prescripciones técnicas incluidas en la propuesta de la presidencia.

PUNTO QUINTO. – APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFCACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE URBANISMO 1/2019.

La señora presidenta informa sobre el expediente relativo a la modificación puntual 1/2019, del Plan General Municipal, relativa a la clasificación de los terrenos donde se ubicaría el nuevo cuartel de la Guardia Civil, del que se deducen los siguientes extremos:

Que la totalidad de los terrenos que comprende la modificación son propiedad del Ayuntamiento de Alange.

Que con fecha de 24 de mayo de 2019 se aprobó inicialmente la modificación puntual 1/2019 del PGM de Alange, “consistente la reclasificación de suelo no urbanizable común inadecuado a suelo urbano para la obtención de suelo dotacional”, y se acordó enviar el expediente a la Comisión de Coordinación Intersectorial para la petición de los informes sectoriales, la publicación del acuerdo y la apertura de la Información Pública por plazo de un mes para la presentación de alegaciones.

Que con fecha de 26/09/2019 se ha emitido Informe de Coordinación Intersectorial, en el que se indica: “la propuesta aprobada inicialmente deberá adaptarse antes de su aprobación provisional tanto a las observaciones indicadas en el Informe urbanístico señalado, como a las posibles alegaciones que el Ayuntamiento haya estimado de las recibidas durante el periodo de información pública”.

Que con fecha de 21/11/2019, se nos remite informe sectorial favorable de la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras Viaria, que había sido emitido por esta Consejería con fecha 08/11/2019, y que tiene carácter vinculante por lo que se tiene en cuenta para la aprobación provisional de la modificación puntual 1/2019.

Que no se han presentado alegaciones en el periodo de información pública.

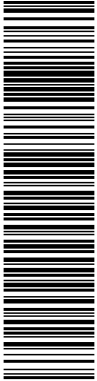
La señora presidenta somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA:

El Pleno acordó por unanimidad, que supone la mayoría absoluta de miembros que legalmente lo componen, lo siguiente:

Primero: aprobar provisionalmente la modificación puntual 1/2019 del PGM de Alange, “consistente la reclasificación de suelo no urbanizable común inadecuado a suelo urbano para la obtención de suelo dotacional”, con las adaptaciones indicadas en el Informe Sectorial, que han sido recogidas en el propio documento de la modificación puntual y cuyo resultado se justifica en anexo de la propia modificación puntual.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta ses. -01 ordinaria 31 -01-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IX2KL-NZN6T-7CFA7 Fecha de emisión: 16 de junio de 2020 a las 14:22:17 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO del AYUNTAMIENTO DE ALANGE.Firmado 16/06/2020 14:18 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ALANGE.Firmado 16/06/2020 14:19	ESTADO FIRMADO 16/06/2020 14:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98154 IX2KL-NZN6T-7CFA7 3F0ED7DC50161B12569D08716944CA8486F10D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alange.es/verificardocumentos/>



**AYUNTAMIENTO
DE
06840 ALANGE
(Badajoz)**

Segundo: se acuerda la innecesidad de apertura de nuevo plazo de información pública al no suponer dichas adaptaciones, modificaciones de carácter sustancial de las determinaciones de carácter estructural, del artículo 77.2.2.3 LSOTEX.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

PUNTO SEXTO. – CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

La señora presidenta me concede la palabra a mí, el secretario, para dar lectura a la relación de las resoluciones aprobadas por la alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario (decreto 2019/112 al decreto 2020/14).

PUNTO SÉPTIMO. – MOCIONES.

No hubo.

PUNTO OCTAVO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

La señora presidenta concede la palabra al señor Hurtado que formula los siguientes ruegos y preguntas:

Sobre las deudas que tenía contraídas el concesionario del bar de la piscina con el Ayuntamiento. La señora alcaldesa que el concesionario no había abonado ningún mes del año 2019, que en septiembre de 2019 se le envió un requerimiento de pago y que el día 29 de enero pasado se inició la instrucción de un expediente para resolver el contrato e incautar la fianza.

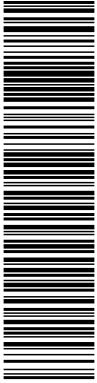
Sobre el agua sobrante en la zona de La Playita. La señora alcaldesa informa que ese sobrante era agua limpia del manantial del balneario. Don Juan Diego Carmona informa sobre las obras que se habían llevado a cabo para solventar el problema de las filtraciones de agua proveniente del saneamiento. Informa, asimismo, sobre los requisitos para conseguir la autorización de la zona de baño, que principalmente era el de la calidad del agua. Don José Joaquín González propone que en primavera se proceda a limpiar de residuos toda la zona.

Sobre la reposición de las banderas que estaban dañadas. La señora alcaldesa informa que se habían retirado y que se colocarían banderas nuevas.

Sobre los resultados de una reunión que había mantenido con los propietarios de los terrenos ubicados. La señora alcaldesa señala que se había solicitado un informe de la oficina de urbanismo de la Mancomunidad, para que indicara el procedimiento a seguir. El señor Hurtado manifiesta que uno de los propietarios ya tenía la autorización para hacer un vallado. La señora alcaldesa informa que los terrenos eran de su propiedad y podía vallarlos.

Sobre los coches que aparcan en la entrada del pueblo, con el consiguiente peligro para los niños. La señora alcaldesa señala que ordenaría a la policía local que vigilara la zona.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta ses. -01 ordinaria 31 -01-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IX2KL-NZN6T-7CFA7 Fecha de emisión: 16 de junio de 2020 a las 14:22:17 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO del AYUNTAMIENTO DE ALANGE.Firmado 16/06/2020 14:18 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ALANGE.Firmado 16/06/2020 14:19	ESTADO FIRMADO 16/06/2020 14:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 981541X2KL-NZN6T-7CFA7-3F0ED7DC50161B12569D087169444CA&486F10D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alange.es/verificardocumentos/>



**AYUNTAMIENTO
DE
06840 ALANGE
(Badajoz)**

Sobre la utilización de un carro por el Ayuntamiento, con una matrícula diferente al del vehículo al que está enganchado, indicando que esto era sancionable por la Guardia Civil. La señora alcaldesa informa que había dado las órdenes para que no se usara.

Sobre los resultados de una reunión que había mantenido el Ayuntamiento con los denunciados por la Inspección de Trabajo. La señora alcaldesa informa que no había mantenido ninguna reunión con esas personas. El señor Hurtado pregunta cuando iba a pagar el Ayuntamiento la sanción de 83.000 euros impuesta por la Inspección, indicando que tenía conocimiento que otros denunciados ya habían pagado. La señora alcaldesa me concede la palabra a mí, el secretario, para informar que todas las sentencias que se habían dictado sobre este tema habían sido contrarias a la Inspección de Trabajo y que el Ayuntamiento había interpuesto una demanda contra la Inspección, que estaba pendiente de resolución judicial. Doña Lorena Monge informa que ella tenía conocimiento por abogados, compañeros de profesión, de que todas las sentencias habían sido favorables a los vecinos y que el problema radicaba en que los organismos administrativos no estaban informados de las sentencias que se habían dictado.

CIERRE. –

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las veinte horas y veintiún minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.